

INFORME SECRETARIAL: Girardot, veintidós (22) de marzo de 2022. Ingresa al Despacho de la Señora Juez, para proveer lo que en derecho corresponda.



ZINA MALHY DAZA PIÑEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

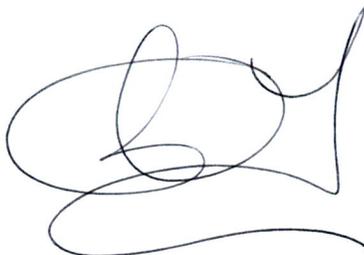
Girardot, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HENRY ALEXANDER RUIZ HERRAN
DEMANDADO: MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS
RADICACIÓN: 25307-3333003-2017-00058-00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "C" en providencia del treinta (30) de septiembre del 2020, que resolvió CONFIRMAR la sentencia del 28 de noviembre del 2017, proferida por este Despacho.

Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite procesal pertinente, esto es, practíquese la liquidación del crédito y costas conforme el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
Juez